



PM.  
**EXpte. N° 2848-M-1988**  
Agreg Expte N° 0516-1579/1996  
Expte N° 0516-518/2000

**DECRETO N° 4018** -ISPTyV.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,** 02 SET. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 2848-M-1988, Caratulado: MAIGUA, CARLOS ALBERTO Y SILVIA FARFAN: S/ ADJ. DEL LOTE FISCAL N° 39, MANZ. 436 – B° LA MERCED, SAN PEDRO DE JUJUY, y sus agregados Exptes N° 0516-1579/1996 y 0516-518/2000, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 3871-H-2001, de fecha 16 de Agosto de 2001, se adjudicó a título oneroso a favor de los Sres. Rodolfo Rene Quipildor, DNI N° 21.085.969 y Mirta Liliana Guanco, DNI N° 22.549.651, el Lote Fiscal N° 39, Manzana 436, Padrón D-14823 Matricula D- 9799, ubicado en el Barrio La Merced de la Localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, provincia de Jujuy;

Que, no obstante haberse adjudicado el inmueble en cuestión, no se extendió a favor de los adjudicatarios la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, conforme lo disponía el Art. 8 del mencionado acto administrativo;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 83/09 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 10 de Diciembre de 2009;

Que, en autos se agrega acta de Defunción del Sr. Rodolfo Quipildor, ocurrida con fecha 14 de Julio de 2002, razón por la cual, y de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley 3169/74, corresponde adecuar el trámite de adjudicación a favor de la cónyuge supérstite del mismo, por cuanto, resulta necesario rectificar el acto administrativo de adjudicación determinando como única titular del inmueble a la Sra. Mirta Lilian Guanco;

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejese sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 3871-H-2001, de fecha 16 de Agosto de 2001, a favor del Sr. Rodolfo Rene Quipildor, DNI N° 21.085.969, del terreno fiscal individualizado como Lote Fiscal N° 39, Manzana 436, Padrón D-14823 Matricula D- 9799, ubicado en el Barrio La Merced de la Localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, provincia de Jujuy.-

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

**4018**

**-ISPTyV.-**

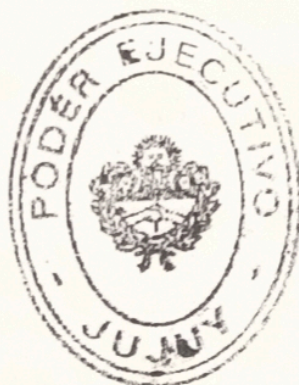
**ARTICULO 2°.-** Modificanse los Artículos 2° y 8° del Decreto N° 3871-H-2001, de fecha 16 de Agosto de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente manera

*"ARTICULO 2°.- Adjudicase a título oneroso a favor de MIRTA LILIANA GUANCO, DNI N° 22.549.651, el terreno fiscal individualizado como Lote Fiscal N° 39, Manzana 436, Padrón D-14823 Matricula D- 9799, ubicado en el Barrio La Merced de la Localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, provincia de Jujuy".*

*"ARTICULO 8°.- Por Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy, se extenderá la respectiva escritura traslativa de dominio"*

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión; siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

ING. CARLOS GERARDO STANC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR